

## Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez El Torno - Santa Cruz - Bolivia





# LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 632/2025 ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, ha sancionado la siguiente Ley Autonómica Municipal:

LEY MUNICIPAL: QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO № 3, LOCALIDAD DE LIMONCITO, ZONA SUR OESTE, UV 28, MZA 4, LOTE № 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA DE 6415.73 M2 A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

**ARTÍCULO 1.-** Se declara como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de **6415.73** M2 (Seis Mil Cuatrocientos Quince con 73/100 Metros Cuadrados), correspondiente al terreno ubicado en el Distrito Municipal Nº 3, Localidad de Limoncito, Zona Sur Oeste, U.V. 28, Manzano 4, Lote N° 1, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

### TERRENO: ÁREA DE EQUIPAMIENTO.-

ZONA	SUR OESTE (Loc. Limoncito)	
U.V.	28	
MANZANO	4	
LOTE Nº	1	
SUPERFICIE SEGÚN MENSURA	6415.73 M2	
USO DE SUELO	ÁREA DE EQUIPAMIENTO	

#### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE	Proye <mark>cción</mark> de Calle: 56.10 Metros.
SUR	Calle S/N y mide: 55.20 metros.
ESTE	Calle S/N y mide: 115.71 metros
OESTE	Calle S/N y mide: 116.84 metros

#### **CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:**

CUADRO DE COORDENADAS				
Ptos.	X	Y		
V - 1	457598.168	8007501.056		
V - 2	457552.713	8007532.676		
V - 3	457607.883	8007635.764		
V - 4	457652.663	8007603.317		

BALANCE DE SUPERFICIE							
SUPERFICIE TOTAL	6415.73	M2	100	%			

ARTÍCULO 2.- La presente Ley Autonómica Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público, el terreno ubicado en el Distrito Municipal Nº 3, Localidad Limoncito, Zona Sur Oeste, U.V. 28, Manzano 4, Lote N°1, del municipio de El Torno, con una superficie total de 6415.73 M2, constituye título suficiente originario para su inscripción como Bien Municipal de Dominio Público, sin requerir información o documentación adicional, por tanto se ordena su inscripción ante

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"







## 4 Sección Prov. Andrés Ibañez El Torno - Santa Cruz - Bolivia





Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro conforme al artículo 10 de la Ley Municipal Nº 279.

ARTÍCULO 3.- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Autonómica Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para hacer el respectivo trámite de Regularización del Derecho Propietario y proceder a la inscripción del bien inmueble a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ante la oficina de Derechos Reales.

II.- Las autoridades judiciales y administrativas bajo responsabilidad administrativa, civil y penal están prohibidas de asignar derecho propietario a terceros sobre predios de propiedad municipal, declarados por ley según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Nº 2372.

ARTÍCULO 4.- La declaratoria de un Bien Municipal de Dominio Público e inscripción como tal, no compromete el pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que esta área de terreno corresponde a un Área de Equipamiento y está dentro de áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de la población.

### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

SEGUNDA. - El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de El Torno, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

OMO MUNI

Placida Escapa Meras

PDTA. DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE EL TORNO.

Martha Abrego Pinto

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL TORNO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Autonómica Municipal del Gobierno 10 días del mes de noviembre del año Autónomo Municipal de El Torno, a los

Prov Andres Ibanez \*

Santa Cruz - Bolivis

dos mil veinticinco.

ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE

EL TORNO